



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **06 MAR. 2019**

Señor.
KRIS BAERT
Director de Obra.
European Dredging Company Sucursal Colombia.
Carrera 55 No. 100-51 Oficina 12-12 – Edificio Blue Gardens.
Ciudad.

E - 001339

ASUNTO: Solicitudes radicados No. 0001281 -2019, 1398-2019 -Certificación de Paz y Salvo Ambiental – Social.

Cordial saludo.

Procede esta autoridad ambiental a dar respuesta a las solicitudes contentivas de la expedición de Certificación de Paz y Salvo Ambiental – Social, correspondientes al contrato de obras No. 0-00960 de 2019 cuyo objeto es "Dragado de mantenimiento del canal navegable mediante dragado del canal de acceso al puerto de Barranquilla departamento del Atlántico" en los siguientes términos:

Que revisados los archivos de la entidad se pudo verificar que no reposa información e instrumentos de control ambiental (permisos y/o autorizaciones) referente al proyecto de dragado del canal de acceso al puerto de Barranquilla departamento del Atlántico, ejecutado por la Empresa European Dredging Company Sucursal Colombia, en razón a ello, esta Corporación no encuentra viable hacer un pronunciamiento acerca del cumplimiento de obligaciones ambientales para atender los impactos generados en ejecución del mencionado proyecto.

Ahora, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, ARTÍCULO 2.2.2.3.2.2. Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgará o negará de manera privativa la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades:

"(...) 8.2 Ejecución de proyectos en la red fluvial nacional referidos a:

e) Los dragados de profundización en canales navegables y en áreas de deltas. (...)"

Por tal razón, esta autoridad ambiental remitirá su petición en mención a la entidad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que indica:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente (...)"

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECCIÓN GENERAL

Proyectó: Arq. Gustavo Bermejo Urzola. Coordinador Grupo de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental.
Vo.Bo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman - Asesora de Dirección.

270
472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
CST 000 062917-0
DG 25 G 96 A 95
Linea Nat. 01 8000 111 210



Gustavo
h

GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



Radicación: 2019013850-2-001

Fecha: 2019-02-14 11:43 Proceso: 2019013850 Anexos:
Trámite: 70-10DPE - Derecho de Petición de Información y/o Copias
Remitente: 4.6-GRUPD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Destinatario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110311156
Envío: RA077749492C0

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
ALBERTO ESCOBAR V
Dirección: CLL 66 54 43
CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL ATLÁNTICO
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLÁNTICO
Código Postal: 08002084
Fecha Pre-Admisión:
14/02/2019 16:35:45
Max. inscripción de carga 000200 del 19/05/2019

atá, D.C., 14 de febrero de 2019

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA

Radicación: R-0001661-2019
Fecha: 21/02/2019 11:32:55
Remitente: ANLA
Anexos: 1FL

or(a)
ALBERTO ESCOBAR VEGA
ctor General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
Calle 66 No. 54 – 43
Barranquilla, Atlántico

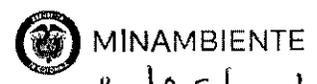
Asunto: Respuesta Radicado ANLA No. 2019013850-1-000 del 08 de febrero de 2019 - Solicitud sin anexos.

Respetado(a) doctor(a) Escobar:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual traslada por competencia a esta Autoridad Ambiental el Oficio radicado en la CRA No. 0000652 del 24 de Enero de 2019, al respecto me permito informarle que NO se adjuntó dicha comunicación, por tanto, se hace devolución de la comunicación ANLA N° 2019013850-1-000 para que allegue la documentación completa e iniciar el trámite correspondiente, de acuerdo con la competencia y funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales establecidas en el Decreto 3573 de 2011.

Estamos atentos a brindarle cualquier información relacionada con los temas puntuales de competencia de la ANLA (**Decretos 3573 de 2011 y 1076 de 2015**) a través de los siguientes medios: **Sitio web de la entidad** – www.anla.gov.co por el link del Centro de Contacto Ciudadano (**CCC**)– Buzón de “PQR”); **GEOVISOR SIAC** – <http://sig.anla.gov.co:8083> - En donde se puede acceder a la información geográfica de los proyectos licenciados por la ANLA para cada uno de los sectores (Hidrocarburos, Energía, Infraestructura, Minero); **VITAL** - <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/> - Ventanilla Integral de tramites Ambientales en Línea, permitiendo el acceso a los expedientes de la entidad desde el año 2013 y la comunicación e interacción entre los actores que participan en la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, control, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente de la Nación; **Chat Institucional** accediendo por el mismo sitio web; **correo electrónico** licencias@anla.gov.co; a través de la **línea telefónica** directa 2540100 o la

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, D.C. Edificio Anexo
Código Postal 110311156
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co
Página 1 de 2



R 125/02/2019

472
Servicio Postal
Nacional S.A.
NT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea No. 01 5000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
- CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 08002034
Envío: YCA 768562369

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
AUTORIDAD NACIONAL
LICENCIAS AMBIENTALES
Dirección: CL 7 # 40

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110311156

Fecha Pre-Admisión:
08/02/2019 13:53:24
Min. Transporte Lic. de carga 000200
del 20/05/2011

DE CORRESPONDENCIA NO IMPLICA ACEPTACION



E-000695

06 FEB. 2019

Barranquilla,

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
9-40
Bogotá

Principal: E
- Pedido por competencia - Oficio radicado No. 0000652 del 24 de Enero de 2019 -
- Certificación de Paz y Salvo Ambiental.

Cordial saludo.

Revisaré la solicitud relacionada con la expedición de Certificación de Paz y Salvo Ambiental correspondiente al contrato de obras No. 0-0071 de 2019 cuyo objeto es "Contratar la urgencia manifiesta para llevar a cabo el mantenimiento del canal navegable mediante dragado del canal de acceso al puerto de Barranquilla departamento del Atlántico" y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, ARTÍCULO 2.2.2.3.2.2. *Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgará o negará de manera privativa la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades:*

"(...) 8.2 Ejecución de proyectos en la red fluvial nacional referidos a:

e) Los dragados de profundización en canales navegables y en áreas de deltas (...)"

Procede esta autoridad ambiental remitir la petición arriba señalada a la entidad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que indica:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente (...)"

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECCIÓN GENERAL



Radicación 2019013850-1-000
Fecha: 2019-02-08 15:02 PRO 2019013850
Anexos: NO Adjuuntos: NO Folios: 1
Remitente: 802000339 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA

Proyectó: Arq. Gustavo Bermejo Urzola. Coordinador Grupo de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental.
Vo.Bo: Ing. Liliana Zapata Garrido - Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sieman - Asesora de Dirección.

Japal



Radicación: 2019013850-2-001

Fecha: 2019-02-14 11:43 Proceso: 2019013850 Anexos:
Trámite: 70-10DPE - Derecho de Petición de Información y/o Copias
Remilente: 4.6-GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Destinatario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA

línea gratuita nacional 018000112998, o **acercándose al citado CCC** ubicado en la calle 37 N° 8 – 40 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Cordialmente,

JHON COBOS TELLEZ

Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexos: - Radicado ANLA No. 2019013661-1-000

Medio de Envió: Físico

Revisó: –EINER DANIEL AVENDANO VARGAS (Abogado)
Proyectó: JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN

Fecha: 14-02-2019

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nal: 01 8000 111 210

472
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 POSTEXPRESS



YG221078519C0

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG221078519C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 KRIS BAERT

Dirección: KR 55 100-51 OFICINA 12-12 EDIFICIO BLUE GARDENS
 12 EDIFICIO BLUE GARDENS
 Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080020516
 Fecha Pre-Admisión:
 08/03/2019 15:03:55
 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 11478606
 Fecha Pre-Admisión: 08/03/2019 15:03:55

8888
 510

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
 Referencia: NIT/C.GT.: 802000339
 Teléfono: Código Postal: 080002084
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: KRIS BAERT
 Dirección: KR 55 100-51 OFICINA 12-12 EDIFICIO BLUE GARDENS
 Tel: Código Postal: 080020516
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO Código Operativo: 8888510

Valores Destinatario
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener:
 Observaciones del cliente: 1339
 SE MUDO

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrada
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> RR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe	
C.C.	Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de	
<input type="checkbox"/> 1er	

Cecilia Vásquez
 11 MAR 2019 10:40:10 AM



88885388886510YG221078519C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expressa 001967 de 9 septiembre del 2011

8888
 530
 PO.BARRANQUILLA
 NORTE